

DECRETO Nº 2.094.-/

MAT: Declara desierta licitación privada ID 3735-24-B213 y aprueba contratación directa.-

Laja, 10 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Acuerdo de concejo Nº 01 de fecha 28.03.12.
- 2.- Ord Na234 de fecha 28.03.2011, donde se postula proyecto al Fondo Regional de Iniciativa Local "FRIL":
- 3.- Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Construcción Sede Social Población Nuevo Amanecer" entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja de fecha 19.12.12.
- 4.- Resolución Exenta Nº 4736 de fecha 24.12.12
- 5.- D. A Nº 229 de fecha 10.01.13.
- 6.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-2-LP13.
- 7.- Acta de Visita a Terreno de fecha 31.01.13.
- 8.- D. A Nº 977 de fecha 04.03.13.
- 9.- Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 08.02.13.
- 10.- Publicación de Licitación Pública ID 3735-12-LP13.
- 11.- Acta de Visita a Terreno de fecha 14.03.13.
- 12.- Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 25.03.13.
- 13.- D. A Nº 1474 de fecha 03.04.13 declara desierta y aprueba llamado de licitación privada.
- 14.- Publicación de Licitación Privada ID 3735-24-B213.
- 15.- Acta de Visita a Terreno de fecha 18.04.13.
- 16.- Resolución de acta de deserción electrónica de fecha 29.04.13.
- 17.- Ley Nº 19.886 y su reglamento, y Reglamento de Adquisiciones.
- 18.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- DECLÁRASE desierta la Licitación privada ID 3735-24-B213 "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN NUEVO AMANECER", código BIP 30113768-0, por no recepcionarse ofertas en el proceso de licitación.
- AUTORÍZASE contratación directa con proveedor Sociedad Constructora Comercializadora RC Ltda. R.U.T: 76.507.970-5, por un monto de \$48.616.000 (iva incluido) para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN NUEVO AMANECER", código BIP 30113768-0. En atención a lo dispuesto en el Artículo 10 del Reglamento de Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos y suministros y prestación de servicios, lo señalado en el numeral 1 ya que en los dos llamados de licitación publica y un llamado privado se han declarados desiertos por no encontrase interesados.
- 3.- EMÍTASE la Orden de Compra respectiva a través del portal mercado público.
- 4.- ORDÉNASE el pago que irrogue la contratación con imputación a la cuenta de aplicación de fondos en administración 1140506069.
- 5.- PUBLÍQUESE este decreto en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RINA SEPÚLVEDA MORA

SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ PINTO ALBORNOZ ALCALDE

DISTIBUCIÓN

- SS.MM.
- Control **SECPLAN**
- DOM